



AYUDA DET LIVE  
**DECLARACIÓN IMPUESTO  
SOBRE VENTAS**



## **AYUDA DECLARACIÓN EN DET LIVE IMPUESTO SOBRE VENTAS**

---

### Objetivo

Esta ayuda proveerá a los usuarios del Sistema DET live (Declaración Electrónica de Tributos Live), las orientaciones generales para la utilización del módulo para preparar la Declaración Jurada Impuesto Sobre Ventas, facilitándole el ingreso de cada uno de los datos solicitados, así como también la manera de desplazarse dentro del software entre los campos y ventanas, que contiene el mismo.

### ¿Qué es el Módulo de ISV?

Es un componente del Sistema DET live que permite la elaboración de las declaraciones juradas para el pago y presentación del Impuesto Sobre Ventas ya sea mediante Oficina Virtual o en el banco de su preferencia.

### Usuarios y Perfiles

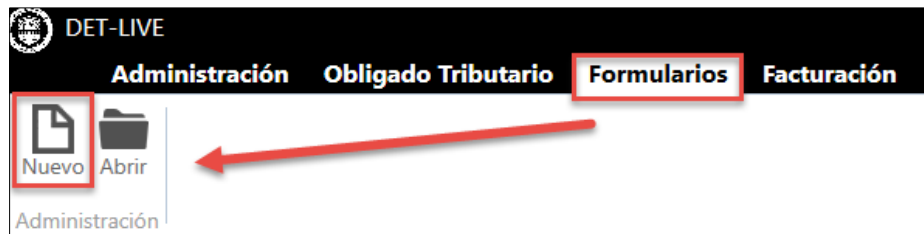
Son usuarios del Módulo del Impuesto Sobre Ventas todos los Sujetos Pasivos obligados al pago de este impuesto, en quienes se ha establecido la obligación de utilizar este Módulo para el cumplimiento de presentación y pago del mismo.

Este módulo podrá ser utilizado por el propio contribuyente o por el profesional en quien se haya encargado su tramitación.

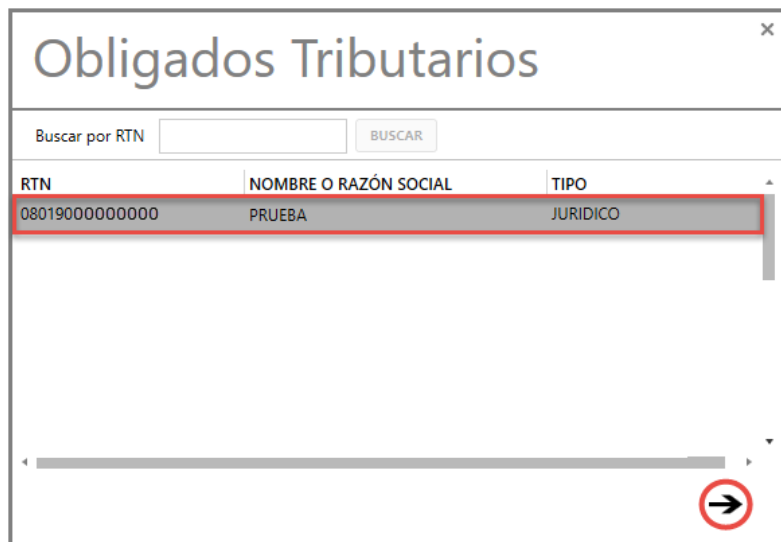
## FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA


### Inicio del Módulo

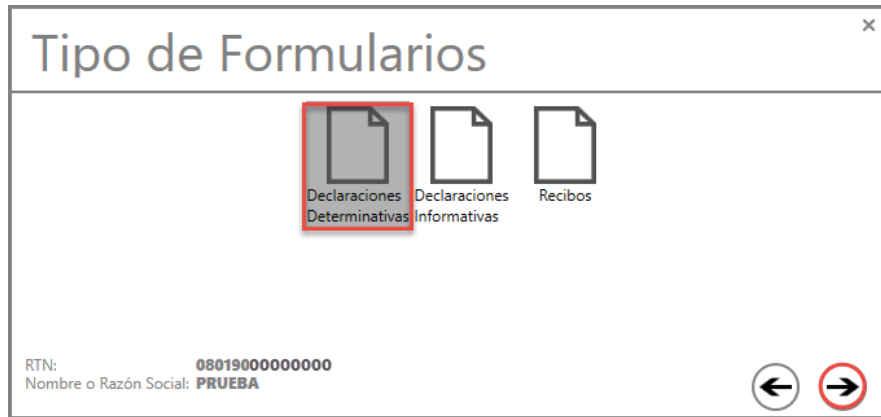
Seleccione la pestaña “Formularios” y pulse sobre la funcionalidad “Nuevo” se presentará la pantalla de selección de Contribuyente.




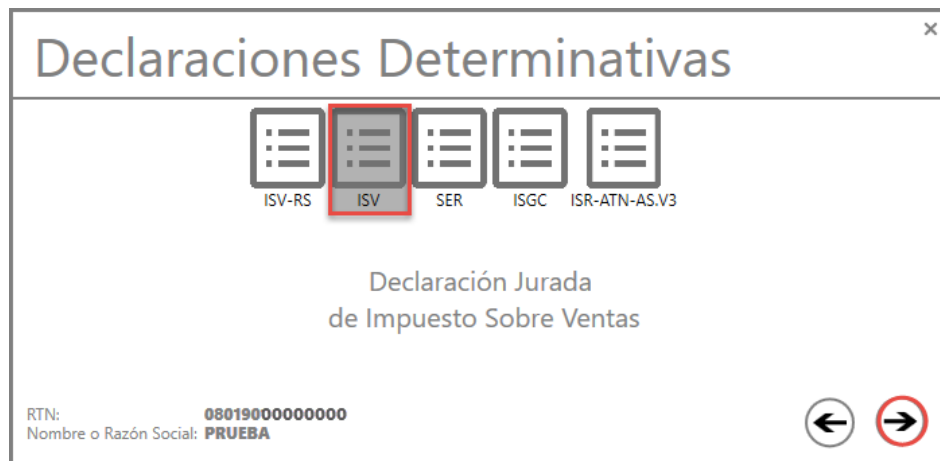
Seleccione el usuario y presione  “Siguiete” para continuar.



En la ventana “Tipo de Formularios” seleccione “Declaraciones Determinativas” y pulse  “Siguiete”.



En la ventana “Declaraciones Determinativas” seleccione el módulo de impuesto “ISV” y pulse  “Siguiente”.



Una vez seleccionada el Módulo de Impuesto se desplegará la pantalla de la Declaración Jurada de Impuesto Sobre Ventas para completar todos los datos correspondientes.

## Ingreso de una Nueva Declaración Jurada

Se presentará la pantalla para comenzar con el ingreso de los datos principales de la Declaración Jurada, los cuales debe completar en la forma siguiente:

SAR-227

### Declaración Jurada de Impuesto Sobre Ventas


**IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

Período	2	2019	Enero
Código de Impuesto	18		201
Código de Concepto	19		1
Tipo de Declaración	20	0 - Original	

RTN: **0801900000000**  
Nombre o Razón Social: **PRUEBA DE FACT**

Buscar:

- 0 - Original
- 1 - Rectificativa 1
- 2 - Rectificativa 2
- 3 - Rectificativa 3

### Casilla 2. Período

Ingrese el mes y año a que corresponde la Declaración.

### Casilla 18. Código de Impuesto

Código predeterminado por la aplicación.

### Casilla 19. Código de Concepto


Código predeterminado por la aplicación.

### Casilla 20. Tipo de Declaración

Seleccione si la Declaración es Original o si es Rectificativa, dependiendo de las veces en que haya solicitado rectificación a su declaración.

### Casilla 21. Número de Declaración que Corrige

Cuando la casilla 20 es rectificativa 1,2 o 3, digite el número de la declaración que corrige, cuando esté realizando una Rectificativa.

Una vez completados los datos presione  "Continuar".

## Pantalla de la Declaración Jurada

En esta pantalla se ingresarán los datos referentes a la declaración jurada con un formato similar al formulario preimpreso ya conocido. Las diferencias principales radican en que en el módulo se realizarán los cálculos correspondientes en forma automática y se guiará para que la declaración jurada se complete correctamente. Una vez finalizado el ingreso de los datos se podrá generar el archivo y/o imprimir el formulario para ser presentado.

La pantalla de la Declaración Jurada que presenta el módulo ISV se conforma de varias Secciones:

Datos Generales de la Declaración Jurada

- A. Determinación del Débito Fiscal del Período
- B. Determinación del Crédito Fiscal del Período
- C. Determinación del Saldo a Favor del Fisco o del Contribuyente
- D. Liquidación de Importes a Pagar

DEI-LIVE Administración Obligado Tributario Formularios Facturación

Verificar Guardar Imprimir Generar

Administración Presentación

ISV X

**DECLARACIÓN JURADA  
 DE IMPUESTO SOBRE VENTAS**

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Declaración N°	1
DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO	Periodo	2
Impuesto Sobre Ventas	R.T.N.	4
Tipo de Declaración 28 Original	Código de Impuesto	18 201
	Código de Concepto	19 1
	N° Declaración que Corrige	21

**A.- DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL DEL PERÍODO**

	Al 12%	Al 15%	Al 18%
Ventas Netas en el Mercado Interno (Gravadas)	23 0.00	24	61
Ventas Exentas en el Mercado Interno	25 0.00	125	62
Exportaciones (Fuera de la Región Centroamericana)	26 0.00	126	226
Exportaciones (Región Centroamericana)	27 0.00	127	227
Ventas Exoneradas Persona Natural (Decreto 119-2016)		129	
Ventas Exoneradas con OCE		130	230
Transferencias de Bienes FYDUCA		131	231
Transferencia de Servicios FYDUCA		132	232
Débito por Ventas en el Mercado Interno (Gravadas)	28 0.00	29 0.00	63 0.00
Total Débito Fiscal del Período	30 0.00		

**B.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL PERÍODO**

Compras Netas en el Mercado Interno Gravadas	31 0.00	32	64
Compras Exentas en el Mercado Interno	33 0.00	133	233
Compras Exoneradas con OCE		134	234
Importaciones Gravadas	34 0.00	35	65
Importaciones (Región Centroamericana)	36 0.00	136	236
Importaciones Exentas	37 0.00	137	237
Adquisiciones FYDUCA		138	238
Adquisiciones FYDUCA (Exentas/Exoneradas)		139	239
Crédito por Compras en el Mercado Interno Gravadas	38 0.00	39 0.00	66 0.00
Crédito por Importaciones Gravadas	40 0.00	41 0.00	67 0.00
Crédito por FYDUCA		140 0.00	240 0.00
Total Crédito Fiscal del Período	42 0.00		

**C.- DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL OBLIGADO TRIBUTARIO**

Subtotal a Obligado Tributario	43 0.00
Subtotal a Favor del Fisco	44 0.00
Saldo a Favor del Período Anterior	45
Impuesto Retenido por Ventas al Estado	46
Impuesto Retenido por Acuerdo 215-2010 (Art. 8 Ley ISV)	70
Impuesto Retenido por Ventas con Tarjetas de Débito o Crédito.	47
Impuesto Retenido por Líneas Aéreas	48
Importe Total de Pagos Realizados para el Período	49
Resolución de Compensación N°	50
Importe a Compensar en el Período	51 0.00
Saldo Definitivo del Período a Favor del Fisco	54 0.00
Crédito Fiscal para el Siguiete Período a Favor del Obligado Tributario	55 0.00

**D.- LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR**

Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 12%	56 0.00
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 15%	57 0.00
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 18%	68 0.00
Multa	58
Recargo	59
Intereses	60

## Datos Generales de la Declaración Jurada

Identificación Obligado Tributario, Declaración e Impuesto	<b>RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>		<b>Declaración N°</b>	1
	PRUEBA		<b>Período</b>	2 01-2019
	<b>DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO</b>		<b>R.T.N.</b>	4 08019000000000
	Impuesto Sobre Ventas		<b>Código de Impuesto</b>	18 201
	<b>Tipo de Declaración</b>	20 Original	<b>Código de Concepto</b>	19 1
		<b>N° Declaración que Corrige</b>	21	

Al ingresar a la pantalla de la Declaración aparecerán los datos referenciales de identificación del contribuyente, del impuesto y periodo que se liquida.

**RTN:** Se obtiene del Módulo Base y se asigna como dato de primer ingreso.

**Periodo:** Este dato ha sido ingresado como “Dato Principal” en la pantalla anterior.

**Tipo de Declaración:** Informa si la declaración es Original o si es Rectificativa 1, 2 ó 3 dependiendo de las veces en que haya solicitado rectificación a su declaración.

**Contribuyente:** Razón o Denominación Social si es sociedad y Nombres y Apellidos si es una persona natural. Este dato se obtiene automáticamente del Módulo Base.

**Impuesto:** Descripción del Impuesto correspondiente a la Declaración Jurada.

## A - Determinación del Débito Fiscal del Periodo

A.- DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL DEL PERÍODO											
				Al 12%			Al 15%			Al 18%	
Ventas Netas en el Mercado Interno (Gravadas)	23	0.00	?	24			61				
Ventas Exentas en el Mercado Interno	25	0.00	?	125			62				
Exportaciones (Fuera de la Región Centroamericana)	26	0.00	?	126			226				
Exportaciones (Región Centroamericana)	27	0.00	?	127			227				
Ventas Exoneradas Persona Natural (Decreto 119-2016)				129							
Ventas Exoneradas con OCE				130			230				
Transferencias de Bienes FYDUCA				131			231				
Transferencia de Servicios FYDUCA				132			232				
Débito por Ventas en el Mercado Interno (Gravadas)	28	0.00	?	29	0.00	?	63	0.00	?		
<b>Total Débito Fiscal del Periodo</b>	30	0.00	?								

**Ventas Netas en el Mercado Interno Gravadas (casilla 23, 24 y 61). Indique:**

El valor de las ventas netas de bienes y/o servicios del período que declara, gravadas con la tasa del 12% (casilla 23) 15% (casilla 24) 18% (casilla 61) ventas brutas menos descuentos y devoluciones.

**Ventas Exentas en el Mercado Interno (casilla 25, 125 y 62):**

Digite el valor de las ventas exentas en el mercado interno, efectuadas durante el período.

**Exportaciones (Fuera de la Región Centroamericana) (casilla 26, 126 y 226):**

Digite el valor de las ventas exentas por exportaciones fuera de la Región Centroamericana del período que declara.

**Exportaciones (Región Centroamericana) (casilla 27, 127 y 227):**

Digite el valor de las ventas exentas por exportaciones dentro de la Región Centroamericana del período que declara.

**Ventas Exoneradas Personas Naturales (Decreto 119-2016) (casilla 129):**

Digite el valor de las ventas exoneradas a Personas Naturales en base al Artículo 2 del Decreto 119-2016.

**Ventas Exoneradas con OCE (casilla 130, 230):**

Digite el valor de las ventas exoneradas a través del documento de Orden de Compra Exonerada.

**Transferencia de Bienes FYDUCA (casilla 131, 231):**

Digite el valor de las transferencias de bienes a un agente económico de un Estado Parte a la Unión Aduanera Centroamericana (Guatemala) a través del documento Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).

**Transferencia de Servicios FYDUCA (casilla 132, 232):**

Digite el valor de las transferencias de servicios a un agente económico de un Estado Parte a la Unión Aduanera Centroamericana (Guatemala) a través del documento Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).

**Débito por Ventas en el Mercado Interno Gravadas (casilla 28, 29 y 63):**

Campo calculado, el valor del impuesto resultante de aplicar la tasa del 12% (casilla 28) 15% (casilla 29) y 18% (casilla 63) al valor neto de las ventas de bienes y/o servicios gravados del período que declara.

**Total Débito Fiscal del Período (casilla 30):**

Campo calculado por el sistema automáticamente.

## B - Determinación del Crédito Fiscal del Período

B.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL PERÍODO									
Compras Netas en el Mercado Interno Gravadas	31	0.00	?	32		64			
Compras Exentas en el Mercado Interno	33	0.00	?	133		233			
Compras Exoneradas con OCE				134		234			
Importaciones Gravadas	34	0.00	?	35		65			
Importaciones (Región Centroamericana)	36	0.00	?	136		236			
Importaciones Exentas	37	0.00	?	137		237			
Adquisiciones FYDUCA Gravadas				138		238			
Adquisiciones FYDUCA (Exentas/Exoneradas)				139		239			
Crédito por Compras en el Mercado Interno Gravadas	38	0.00	?	39	0.00	66	0.00	?	
Crédito por Importaciones Gravadas	40	0.00	?	41	0.00	67	0.00	?	
Crédito por FYDUCA Gravadas				140	0.00	240	0.00	?	
<b>Total Crédito Fiscal del Período</b>	42	0.00	?						

**Compras Netas en el Mercado Interno Gravadas (casilla 31, 32 y 64):** Indique el valor de las compras netas de bienes y/o servicios del período que declara, gravadas con la tasa del 12% (casilla 31), 15% (casilla 32) y 18% (casilla 64) y compras brutas menos descuentos y devoluciones.

**Compras Exentas en el Mercado Interno (casilla 33, 133 y 233):** Indique el valor de las compras exentas en el mercado interno del período que declara.

**Compras Exoneradas con OCE (casilla 134 y 234):** Indique el valor de las compras exoneradas con el documento de Orden de Compra Exonerada en el mercado interno del período que declara.

**Importaciones Gravadas (casilla 34, 35 y 65):** Anote el valor de las importaciones, gravadas con la tasa del 12% (casilla 31), 15% (casilla 35) y 18% (casilla 65).

**Importaciones (Región Centroamericana) (casilla 36, 136 y 236):** Ingrese el valor de las importaciones de productos originarios de la Región Centroamericana no gravados para el período que declara.

**Importaciones Exentas (casilla 37, 137 y 237):** Ingrese el valor de las importaciones exentas del período que declara.

**Adquisiciones FYDUCA (casilla 138, 238):** Digite el valor de las adquisiciones de un agente económico de un Estado Parte a la Unión Aduanera Centroamericana (Guatemala) gravados con I.S.V. (Honduras) a través del documento Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).

**Adquisiciones FYDUCA (Exentas/Exoneradas) (casilla 139, 239):** Digite el valor de las adquisiciones de un agente económico de un Estado Parte a la Unión Aduanera Centroamericana (Guatemala) exentos o exonerados del I.S.V. (Honduras) a través del documento Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).

**Crédito por Compras en el Mercado Interno (casilla 38, 39 y 66):** Campos calculados, el valor de los créditos por impuestos pagados en las compras gravadas con la tasa del 12% (casilla 38), 15%, (casilla 39) y 18% (casilla 66) realizadas en el período que declara.

**Crédito por Importaciones Gravadas (casilla 40, 41 y 67):** Campos calculados, el valor de los créditos por impuestos pagados en las importaciones gravadas con la tasa de 12% (casilla 40), 15%, (casilla 41) y 18% (casilla 67) efectuadas durante el período que declara.

**Crédito por FYDUCA (casilla 140, 240):** Campos calculados, el valor de los créditos por impuestos pagados en las adquisiciones FYDUCA gravadas con la tasa de 15%, (casilla 138) y 18% (casilla 238) efectuadas durante el período que declara.

**Total Crédito Fiscal del Período (casilla 42):** Campo calculado por el sistema automáticamente.

## C- Determinación del Saldo a Favor del Fisco o del Contribuyente

C.- DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Subtotal a Favor del Obligado Tributario	43 0.00 ?
Subtotal a Favor del Fisco	44 0.00 ?
Saldo a Favor del Período Anterior	45
Impuesto Retenido por Ventas al Estado	46
Impuesto Retenido por Acuerdo 215-2010 (Art. 8 Ley ISV)	70
Impuesto Retenido por Ventas con Tarjetas de Débito o Crédito.	47
Impuesto Retenido por Líneas Aéreas	48
Importe Total de Pagos Realizados para el Período	49
Resolución de Compensación N°	50
Importe a Compensar en el Período	51 0.00 ?
Saldo Definitivo del Período a Favor del Fisco	54 0.00 ?
Crédito Fiscal para el Siguiete Período a Favor del Obligado Tributario	55 0.00 ?

**Subtotal a Favor Contribuyente (casilla 43):** Campo calculado automáticamente por el sistema: Valor que resulta de restar la casilla 30 menos la casilla 42 si el resultado es negativo.

**Subtotal a Favor Fisco (casilla 44):** Campo calculado por el sistema automáticamente. Valor que resulta de restar la casilla 30 menos la casilla 42 si el resultado es positivo.

**Saldo a Favor del Período Anterior (casilla 45):** Ingrese el valor de los créditos del período anterior.

**Impuesto Retenido por Ventas al Estado (casilla 46):** Ingrese el valor por impuesto retenido por ventas al Estado del período que declara.

**Impuesto Retenido por Acuerdo 215-2010 (Art 8 Ley ISV). (casilla 70):** Ingrese el valor por Impuesto retenido por Grandes Contribuyentes, en los giros que consigna el Acuerdo 215.

**Impuesto Retenido por Ventas con Tarjetas de Débito o Crédito (casilla 47):** Ingrese el valor por impuesto retenido por ventas con tarjetas de débito o crédito.

**Impuesto Retenido por Líneas Aéreas (casilla 48):** Ingrese el valor por impuesto retenido por líneas aéreas.

**Importe Total en Recibos Oficial de Pago para el Período (casilla 49):** Ingrese el valor por importe total pagado en Recibos Oficial de Pago para el período.

**Resolución de Compensación N° (casilla 50):** Indique en esta casilla el N° de la Resolución asignado por el SAR por la compensación determinada.

**Importe a Compensar en el Período (casilla 51):** Anote en esta casilla el monto total que compensará al impuesto del período que declara.

**Saldo Definitivo del Período a Favor del Fisco (casilla 54):** Campo calculado por el sistema automáticamente. Valor que resulta de restar la casilla 44 menos las casillas 45, 46, 70, 47, 48, 49, 51 y 53 si el resultado es positivo.

**Crédito Fiscal para el Siguiete Período a Favor del Contribuyente (casilla 55):** Campo calculado por el sistema automáticamente. Valor que resulta de restar la casilla 44 menos las casillas 43, 45, 46, 70, 47, 48, 49, 51 y 53 si el resultado es negativo.

## D- Liquidación de Importes a Pagar

D.- LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR	
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 12%	56 0.00 ?
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 15%	57 0.00 ?
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 18%	68 0.00 ?
Multa	58
Recargo	59
Intereses	60

**Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 12% (casilla 56):** Campo calculado automáticamente por el sistema. Si la casilla 54 tiene valor, el valor para este campo será el monto que resulta de restar a la casilla 28 el cien por ciento de los Créditos indicados en la Casillas 38, 40, 45, 46, 70, 47, 48, 49, 51 y 53.

**Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 15% (casilla 57):** Campo calculado automáticamente por el sistema. Valor que resulta de restar la casilla 29 menos la casilla 39, 41 y 140, aplicando el remanente si los hubiere de los Créditos determinados en las casillas 38, 40, 45, 46, 70, 47, 48, 49 y 51.

**Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 18% (casilla 68):** Campo calculado por el sistema automáticamente. Valor que resulta de restar la casilla 63 aplicando el remanente si los hubiere de los Créditos determinados en las casillas 45, 46, 70, 47, 48, 49, 50 y 51.

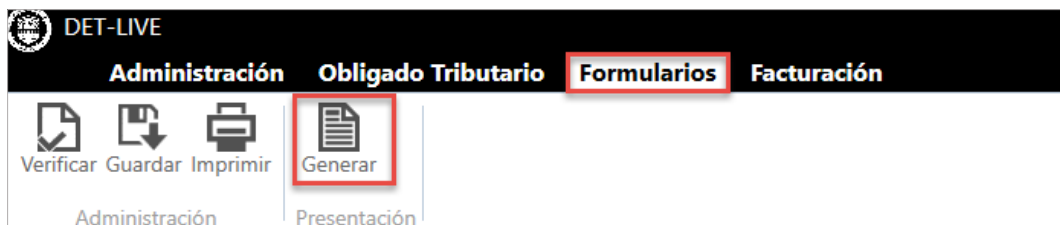
**Multa (sólo si presenta por fuera del plazo legal) (casilla 58):** Solo si presenta fuera del plazo legal, aplique la multa que establece el Código Tributario vigente al período que declara.

**Recargo (casilla 59):** Solo si declara fuera del plazo legal, aplique el recargo que establece el Código Tributario vigente al período que declara, sobre el impuesto a pagar.

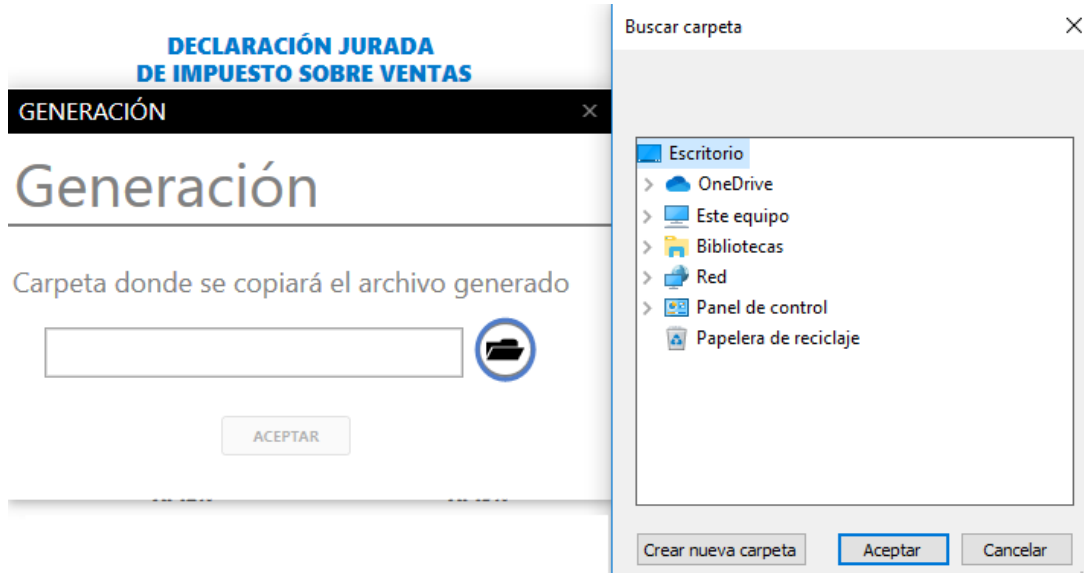
**Intereses (casilla 60):** Solo si presenta fuera del plazo legal, aplique el interés que establece el Código Tributario vigente al período que declara.

## Generación de Archivo DET

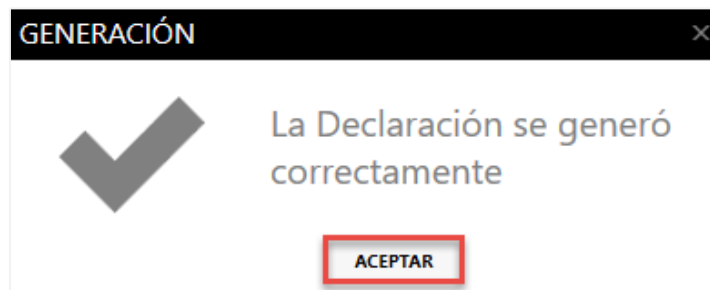
Una vez ingresados todos los datos de la declaración jurada y que la misma esté completa se deberá generar el archivo e imprimir el formulario correspondiente para presentarlos ante la entidad correspondiente.



Se le mostrará la pantalla de diálogo que le solicita elegir el lugar donde se generará el archivo, seleccione la carpeta donde se copiará el archivo generado.



Debe presionar el botón “Aceptar” y el archivo se guardará en la carpeta seleccionada. Una vez generado el archivo el sistema informa el nombre con el que se grabó y la unidad respectiva.



**Importante:** Una vez generada la Declaración Jurada no podrá realizar modificaciones a la misma.

# Imprimir

## Impresión Previa

Una vez ingresados todos los datos de la declaración jurada y guardada la Declaración, podrá visualizar el contenido de su Declaración en la opción de Imprimir, en el cual se visualizará la leyenda “No válido para presentación”, cuando este seguro de su contenido pulse sobre “Generar” y vuelva a Imprimir la Declaración.

Servicio de Administración de Rentas		DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE VENTAS		SAR-227	
Obligado Tributario	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL			Declaración N°	
	EMPRESA PRUEBA PRECIOS			1	
	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO			Período	
	Impuesto Sobre Ventas			2 06-2017	
Tipo de Declaración 20 Original			R.T.N.		
			4 05019015068072		
			Código de Impuesto		
			18 201		
			Código de Concepto		
			19 1		
			N° Declaración que Corrige		
			21		
<b>A.- DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL DEL PERÍODO</b>					
	Al 12%	Al 15%	Al 18%		
Ventas Netas en el Mercado Interno (Gravadas)	23 0.00	24 1,000,000.00	61		
Ventas Exentas en el Mercado Interno	25 0.00	125	62		
Exportaciones Fuera de la Región Centroamericana	26 0.00	126	226		
Exportaciones Región Centroamericana	27 0.00	127	227		
Ventas Exoneradas Persona Natural (Decreto 119-2016)		128			
Ventas Exoneradas con OCE		130	230		
Transferencias de Bienes FIDUCIA		131	231		
Transferencia de Servicios FIDUCIA		132	232		
Débito por Ventas en el Mercado Interno (Gravadas)	28 0.00	29 150,000.00	63	0.00	
Total Débito Fiscal del Período	30 150,000.00				
<b>B.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL PERÍODO</b>					
Compras Netas en el Mercado Interno Gravadas	31 0.00	32	64		
Compras Exentas en el Mercado Interno	33 0.00	133	233		
Compras Exoneradas con OCE		134	234		
Importaciones Gravadas	34 0.00	35	65		
Importaciones Región Centroamericana	36 0.00	136	236		
Importaciones Exentas	37 0.00	137	237		
Adquisiciones FIDUCIA		138	238		
Adquisiciones FIDUCIA (Bienes/Inmuebles)		139	239		
Crédito por Compras en el Mercado Interno Gravadas	38 0.00	39 0.00	66 0.00		
Crédito por Importaciones Gravadas	40 0.00	41 0.00	67 0.00		
Crédito por FIDUCIA		140 0.00	240 0.00		
Total Crédito Fiscal del Período	42 0.00				
<b>C.- DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL OBLIGADO TRIBUTARIO</b>					
Subtotal a Obligado Tributario			43 0.00		
Subtotal a Favor del Fisco			44 150,000.00		
Saldo a Favor del Período Anterior			45		
Impuesto Retenido por Ventas al Estado			46		
Impuesto Retenido por Acuerdos 115-2016 (Art. 9 Ley 150)			70		
Impuesto Retenido por Ventas con Tarjetas de Débito o Crédito			47		
Impuesto Retenido por Líneas Aéreas			48		
Importe Total de Pagos Realizados para el Período			49		
Resolución de Compensación N°	50				
Importe a Compensar en el Período			51 0.00		
Saldo Definitivo del Período a Favor del Fisco			54 150,000.00		
Crédito Fiscal para el Siguierte Período a Favor del Obligado Tributario			55 0.00		
<b>D.- LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR</b>					
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 12%			56 0.00		
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 15%			57 150,000.00		
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 18%			58 0.00		
Multa			59		
Recargo			60		
Intereses					
<b>PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO</b>					
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 12%			182		
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 15%			282		
Impuesto a Pagar por Ventas Gravadas al 18%			382		
Multa			83		
Recargo			84		
Intereses			85		
Año de exactitud y veracidad de los datos de la presente declaración.					
Firma del Obligado Tributario o representante legal		Código de Banco		Fecha de presentación y pago	
Firma y fecha		Código de Pago		Firma del Oport	
Fecha de impresión 03/07/2017		Folios 11,8		Revisión 22	

**Nota Importante:** La impresión de la declaración se realizará en 1 hoja tamaño Legal, asimismo encontrará en la parte inferior la imagen de “LA NUBE DE PUNTOS”.